



MINISTERIO  
DE CULTURA

San Salvador, 3 de agosto de 2020

Público en general  
Presente

La Unidad de Gestión Documental y Archivos del Ministerio de Cultura, tomando en cuenta el Lineamiento 9 de Gestión Documental, el cual establece en el artículo 1, que “Los entes obligados deberán incorporar el SIGDA a los objetivos y metas del plan estratégico institucional y de los planes de trabajo para garantizar la implementación, **los recursos, la mejora** y la evaluación continua de avances y resultados que sustenten las buenas prácticas en materia de gestión documental y archivos.”.

En ese sentido y considerando los aspectos contenidos en la “Ficha de Evaluación de la Gestión Documental y Archivos”, entre los cuales se encuentra el numeral 1.12, el cual evalúa el ITEM: RECURSOS DE LA UGDA; se hace necesario **ACLARAR**, que la Unidad de Gestión Documental del Ministerio de Cultura, no cuenta con una asignación presupuestaria, que le permita desarrollar proyectos relacionado con su naturaleza.

No obstante lo anterior, se han presentado a las autoridades correspondientes, variados proyectos para implementar el Sistema de Gestión Documental y Archivo del Ministerio (SIGDA), que están pendientes de aprobación.

Atentamente,

Blanca Évelin Ávalos  
Jefa de la Unidad de Gestión Documental y Archivos  
Ministerio de Cultura